



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS
EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13H	01	2015/02
Ejercicio Auditado:	2014	Criterio
		02
Monto observado (Miles)		0
Fecha de Incurrencia		31/12/2014
Fecha Compromiso		4 sep 2015

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave	Nombre	Nombre
	1808	METROBÚS	
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	Nombre	Nombre
	410-6	FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2014	

OBSERVACIÓN:

NO OBRA EVIDENCIA DE UN CONTROL DE EXPEDIENTES QUE PERMITA DAR SEGUIMIENTO ADECUADO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

La Dirección de Administración y Finanzas no cuenta con elementos de información y control que le permita efectuar en forma oportuna y detallada el control y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contrata para la Entidad.

Mediante oficio MB/DAF/372/2015 de fecha 13 de abril del año en curso, el área auditada da respuesta a la solicitud inicial de información, en la cual se proporcionó listado de las adquisiciones que realizó Metrobús en 2014. Dicho listado carece de datos desde que se recibe la requisición, hasta que se entregan los bienes al almacén o se cumpla con la prestación de los servicios y/o se culminen los arrendamientos. Los datos listados no guardan una secuencia lógica, tanto de las fechas, como de las etapas del proceso adquisitivo. Asimismo, en el listado proporcionado no se relacionaron la totalidad de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se realizaron en 2014, ya que se omitió listar las adquisiciones que por monto, solo obra factura en el expediente.

Los expedientes entregados para revisión igualmente están incompletos, ya que no se incluye la documentación desde la requisición hasta la entrega de los bienes al almacén o las actas de cumplimiento en el caso de la prestación de servicios y arrendamientos, de igual forma, tampoco se integran las constancias de pago, facturas y en su caso, deducciones por penas convencionales.

Para estos efectos se revisaron:

- 1 Expediente de licitación pública del cual se derivaron 3 contratos.
- 6 expedientes de invitaciones restringidas que se declararon desiertas y de las cuales se derivaron 9 contratos de adjudicación directa.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA:

Que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones integre los expedientes de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el Manual Administrativo de Metrobús, apartado 07 denominado "Control y Seguimiento de Adquisiciones" y en el Manual Administrativo en la Parte Orgánica de Metrobús, apartado VII, Funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, proporcionando la evidencia a la Contraloría Interna.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:

Que en lo sucesivo, la Dirección de Administración y Finanzas implemente un control y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como la forma para integrar los expedientes con información y documentación completa desde la requisición hasta la entrega de bienes o cumplimiento de los servicios, facturas, pagos, penas convencionales liberación de fianzas y de más documentación inherente, de conformidad con lo dispuesto en el Manual Administrativo de Metrobús, apartado 07 denominado "Control y Seguimiento de Adquisiciones" y en

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. LETICIA RODRIGUEZ LOPEZ SUP ADQUISICIONES	 C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS
EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA

Auditoria	No. de Observación	Año/Trimestre
13H	01	2015/02
Ejercicio Auditado	2014	Enterio
Monto observado (Miles)	0	
Fecha de Incurrencia	31/12/2014	
Fecha Compromiso	4 SEP 2015	

Emisor:	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave: 1808	Nombre: METROBÚS	
Área Especifica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave: 410-6	Nombre: FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2014	

el Manual Administrativo en la Parte Orgánica de Metrobús, apartado VII. Funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, proporcionando la evidencia a la Contraloría Interna.

- 4 expedientes de adjudicación directa, que contienen 46 contratos.

Con la irregularidad detectada, se infringe lo dispuesto en el artículo 31, fracción XV del Estatuto Orgánico de Metrobús, ya que no obra evidencia que la Dirección de Administración y Finanzas haya establecido las bases de coordinación y los mecanismos de control y seguimiento para supervisar y evaluar el ejercicio de los recursos; asimismo, se infringen las disposiciones contenidas en el Manual Administrativo de Metrobús, específicamente en el apartado 07 denominado "Control y Seguimiento de Adquisiciones", ya que el supuesto control con que cuenta el área auditada, no permite contar con los elementos necesarios para evaluar el cumplimiento de los proveedores y en su caso aplicar las penas o sanciones que correspondan. Asimismo se incumple con lo dispuesto en las políticas y normas de operación del Manual Administrativo de Metrobús, específicamente en el apartado 07 denominado: "Control y Seguimiento de Adquisiciones", toda vez que el Departamento de Adquisiciones no efectúa el control y seguimiento de los pedidos fincados por el Organismo en cada una de las fases del proceso desde que se recibe la requisición hasta que el proveedor entrega los bienes en el almacén o se cumple con el servicio contratado.

CAUSAS:
Falta de supervisión por parte de la Directora de Administración y Finanzas.
Falta de organización de las áreas involucradas en el control y seguimiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

EFFECTO:
No se cuenta con información oportuna para determinar el cumplimiento de los proveedores, prestadores de servicio o arrendadores.
Opacidad en la información de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realiza la Entidad.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. LETICIA RODRIGUEZ LOPEZ SUP. ADQUISICIONES	 C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas
en Entidades

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13H	01	2015/02
Ejercicio Auditado	2014	Criterio
		02
Monto observado (Miles)	0	
Fecha de Incurrencia	31/12/2014	
Fecha Compromiso	A sep 2015	

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave	1808	Nombre
			METROBÚS
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	410-6	Nombre
			FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2014

Duplicación de esfuerzos por parte de las áreas involucradas en el control y seguimiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 31, fracción XV del Estatuto Orgánico de Metrobús
Manual Administrativo de Metrobús, apartado 07 denominado "Control y Seguimiento de Adquisiciones".
Manual Administrativo en la Parte Orgánica de Metrobús, apartado VII. Funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Este Órgano Interno de Control obtuvo la información de la evidencia proporcionada por el área auditada, requerida mediante oficio CIMB/100/2015 de fecha 11 de mayo del año en curso, en que se solicitó acceso a los expedientes de las adquisiciones realizadas por Metrobús. Con nota informativa del 20 de mayo del año en curso, el área auditada envió **6 expedientes** de las invitaciones restringidas realizadas en 2014 y **un expediente** del contrato MB/DAF/042/2014. Asimismo, con nota informativa de fecha 25 de mayo del mismo año se entregó el **expediente de la única Licitación Pública Nacional** que realizó Metrobús en 2014, de la cual se derivaron 3 contratos de limpieza, así como copia simple de la tramitación del pago de los expedientes anteriormente proporcionados, información que no estaba presente originalmente en los expedientes por estar a resguardo de otras área dentro de la Dirección,

Se emitió también el oficio CIMB/118/2015 de fecha 28 de mayo del año en curso, reiterando la solicitud de los expedientes faltantes. Mediante oficio MB/DAF/551/2015 de fecha 29 de mayo, el área auditada refiere haber entregado ya todos los contratos por artículo 54 que realizó Metrobús en 2014, proporcionando con dicho oficio, los primeros 23 contratos de adquisiciones realizadas por artículo 55 la Ley de Adquisiciones. Con oficio MB/DAF/556/2015 de fecha 1 de junio del año en curso, fueron proporcionas las actas de cumplimiento de 7 contratos y los restantes 23 contratos por artículo 55, que no habían sido proporcionados.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. LETICIA RODRÍGUEZ J.O.P. ADQUISICIONES	 C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS
EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13H	02	2015/02
Ejercicio Auditado	2014	Criterio
		01
Monto observado (Miles)	0	
Fecha de Incurrencia	01/12/2014	
Fecha Compromiso	4 sep 2015	

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave	Nombre	1808 METROBÚS
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	Nombre	410-6 FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2014

OBSERVACIÓN:

INOBSERVANCIA A LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO MB/DAF/047/2014 POR PARTE DEL PROVEEDOR, POR ENTREGAR UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR UN MONTO MENOR AL ESTABLECIDO EN EL PROPIO CONTRATO

De la revisión al Contrato de Adquisición MB/DAF/047/2014 de fecha 1 de diciembre de 2014, para la realización del "Sistema de Contabilidad Gubernamental" por un monto de \$1,185,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, se estableció en la cláusula novena el otorgamiento de una fianza a favor de Metrobús por el 15% del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, para garantizar por parte de "El Proveedor" el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho instrumento; para estos efectos se otorgó la fianza número 3073-02992-5 por la Afianzadora "Aserta, S.A. de C.V." por un monto de \$117,750.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mismo que no cubre el 15% establecido en el contrato, siendo que el 15% del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado es de \$177,750.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.).

Por lo anterior se incumple lo establecido en el artículo 73, fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el artículo 360, fracción III del Código Fiscal del Distrito Federal, en razón que la Directora de Administración y Finanzas de la Entidad, así como, en relación con el artículo 31, fracción XV del Estatuto Orgánico de Metrobús, no supervisó que la garantía otorgada para el contrato observado satisficiera el importe para cubrir suficientemente la obligación de "El Proveedor", no obstante haberse previsto un porcentaje específico en la cláusula

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:

- Que la Dirección de Administración y Finanzas implemente los mecanismos de control y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para establecer el cumplimiento de los contratos, proporcionando la evidencia a la Contraloría Interna.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZO
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. VERÓNICA RODRÍGUEZ LOPEZ JUD. DE ADQUISICIONES	 C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	



CDMX
Ciudad de México
190 años

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS
EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Timestre
13H	02	2015/02
Ejercicio Auditado	2014	Criterio
		01
Monto observado (Miles)		0
Fecha de Incurrencia		01/12/2014
Fecha Compromiso		4 sep 2015

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave	Nombre	
	1808	METROBÚS	
Area Especifica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	Nombre	
	410-6	FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2014	

novena del contrato. Dicha omisión causó deficiencia en el servicio público ya que no cumplió con las disposiciones legales referidas ni con lo previsto en el propio contrato, y no supervisó que "El Proveedor" cumpliera con lo dispuesto en la cláusula novena del contrato MB/DAF/047/2014 de fecha 1 de diciembre de 2014, poniendo en riesgo la integridad patrimonial de la Entidad y sin sancionar al proveedor.

CAUSAS:

Falta de supervisión por parte de la Directora de Administración y Finanzas.
Falta de mecanismos de control y seguimiento que permitan establecer en forma oportuna el cumplimiento de los contratos.

EFEECTO:

Incumplimiento de contrato por parte de El Proveedor.
Riesgo patrimonial para la Entidad, en el supuesto de incumplimiento por parte del proveedor.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 360, fracción III del Código Fiscal del Distrito Federal
Artículo 73, fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
Artículo 31, fracción XV del Estatuto Orgánico de Metrobús
Manual Administrativo de Metrobús, apartado 04 denominado "Solicitud de Fianza a Proveedores".
Manual Administrativo en la Parte Orgánica de Metrobús, apartado VII. Funciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. LETICIA RODRIGUEZ JUD. DE ADQUISICIONES	 C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	



CDMX
190 años

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS
EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA			
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre	
13H	03	2015/02	
Ejercicio Auditado	2014	Criterio	01
Monto observado (Miles)			0
Fecha de Incurrencia			31/12/2014
Fecha Compromiso			4 sep 2015

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave	Nombre	1808 METROBÚS
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	Nombre	410-6 FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2014

OBSERVACIÓN:

SE PRORROGÓ LA VIGENCIA DE 3 CONTRATOS, MÁS ALLÁ DEL EJERCICIO FISCAL PARA EL QUE FUERON CONTRATADOS LOS SERVICIOS, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

Se detectó la existencia de 3 Convenios Modificatorios, todos de fecha 31 de diciembre de 2014, en los que se proroga la vigencia de los Contratos de Prestación de los Servicios de Limpieza números MB/DAF/008/2014, MB/DAF/009/2014 y MB/DAF/010/2014, por un período que va más allá del ejercicio fiscal para el que fue contratado el servicio, sin que obre evidencia de la autorización previa de la Secretaría de Finanzas, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, es decir, la vigencia original de los contratos fue del 16 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 y con los Convenios Modificatorios se amplió la vigencia hasta el 28 de febrero de 2015.

Por lo anterior se incumple lo establecido en el artículo 65, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en razón que la Directora de Administración y Finanzas en el ejercicio de las obligaciones establecidas en el artículo 31, fracción XV del Estatuto Orgánico de Metrobús, omitió solicitar a la Secretaría de Finanzas la autorización previa para que los contratos referidos, que tienen el carácter de anuales, se prorrogaran más allá del ejercicio fiscal para el que fueron contratados, incumpliendo con las disposiciones normativas señaladas.

CAUSAS:

Falta de supervisión por parte de la Directora de Administración y Finanzas.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:

- Que la Dirección de Administración y Finanzas implemente los mecanismos de control y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para establecer el cumplimiento de las normas que regulan la adjudicación de los contratos en ejercicio del presupuesto asignado a la Entidad, tomando las previsiones para la autorización de los convenios modificatorios respectivos, proporcionando la evidencia a la Contraloría Interna.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. NADIA L. VELARDE TAMAYO GERENTE DE FINANZAS LIC. LETICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ JOP. DE ADQUISICIONES	 LIC. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS
EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13H	03	2015/02
Ejercicio Auditado	2014	Criterio 01
Monto observado (Miles)	0	
Fecha de Incurrencia	31/12/2014	
Fecha Compromiso	4 sep 2015	

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave	Nombre	
	1808	METROBÚS	
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	Nombre	
	410-6	FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2014	

EFECTO:

Deficiencia en la ejecución y manejo de los recursos públicos.
Que los Convenios Modificatorios estén afectados de nulidad, por celebrarse en contravención a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 65, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
Artículos 31, fracción XV y 33, fracción V del Estatuto Orgánico de Metrobús

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORIA	REVISÓ	AUTORIZO
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. NADEA L. VELARDE TALLERES GERENTE DE FINANZAS LIC. LETICIA RODRIGUEZ LOPEZ D.G.D. DE ADQUISICIONES	 S. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA		 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS
EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA			
Auditoria	No. de Observación	Año/Timestre	
13H	04	2015/02	
Ejercicio Auditado	2014	Criterio	08
Monto observado (Miles)		0	
Fecha de Incurrencia		01/12/2014	
Fecha Compromiso		4 sep 2015	

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave	Nombre	1808 METROBÚS
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	Nombre	410-6 FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2014

OBSERVACIÓN:

REALIZACIÓN DE ADJUDICACIONES DIRECTAS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Se detectó que de la Requisición de Bienes y Servicios número 84 de fecha 14 de noviembre de 2014, en la que se solicitan diversos bienes muebles con cargo a la partida presupuestal 5111 "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA", el área auditada fraccionó las operaciones para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los bienes señalados en dicha Requisición, se adquirieron a tres proveedores diferentes, sin que obre evidencia o justificación alguna en la que se haga constar que la opción adoptada está fundada en los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, y en consecuencia que se aseguraran para la Entidad las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, por lo que se advierte que se fraccionaron los contratos otorgados a los proveedores abajo citados, sin rebasar el límite del monto de actuación para adjudicación directa (\$230,000.00 sin incluir IVA), información notificado a éste Órgano Interno de Control mediante oficio MB/DAF/372/2015 de fecha 13 de abril de 2015.

PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO (SIN INCLUIR IVA)
COORPORACIÓN MMP, S.A. DE C.V.	107 LOCKERS	\$228,445.00
JOSÉ LUIS ESCOBEDO SUÁREZ	14 ESCRITORIOS	\$226,289.70
	14 ARCHIVEROS	
	28 LIBREROS	
RODHERMUEBLEMEX, S.A. DE C.V.	35 SILLAS	28,120.00

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:

- Que la Dirección de Administración y Finanzas implemente los mecanismos de planeación y programación del gasto para que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se realicen conforme a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez que aseguren para la Entidad las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. LETIZIA RODRIGUEZ LOPEZ SUP. DE ADQUISICIONES	 C. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	



REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA		
Auditoria	No. de Observación	Año/Trimestre
13H	04	2015/02
Ejercicio Auditado	2014	Criterio
		08
Monto observado (Miles)		0
Fecha de Incurcencia		01/12/2014
Fecha Compromiso		4 sep 2015

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave: 1808	Nombre:	METROBÚS
Area Especifica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoria	Clave: 410-6	Nombre:	FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2014

Es importante resaltar que la Oficialía Mayor mediante oficio OM/DGRMSG/2456/2014, de fecha 01 de diciembre de 2014, formaliza autorización única a la Dirección de Administración y Finanzas para la adquisición de bienes restringidos con cargo a la partida 5111 por un monto de \$596,756,20 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), derivado de una sola solicitud, en la que se advierte la mención expresa que la unidad ejecutora de gasto, deberá cumplir con la normatividad aplicable en la materia.

Por lo anterior se infringe lo dispuesto en los artículos 52 y 55, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en razón que no obra evidencia que la Dirección de Administración y Finanzas hubiere ejercido la facultad preferente de llevar a cabo adjudicaciones directas por monto, fundadas en criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez que aseguren para la Entidad las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, y si obra evidencia que se fraccionaron las operaciones para quedar comprendidas en el supuesto de excepción a la licitación pública a que se refiere dicho artículo, ya que la suma de las operaciones señaladas en el recuadro rebasan dicho monto de actuación establecido para adjudicación directa.

CAUSAS:

Falta de supervisión por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Falta de planeación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

EFFECTO:

Deficiencia en la ejecución y manejo de los recursos públicos.

Que no se obtengan las mejores condiciones de compra para la Entidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 52 y 55 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. LETICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ J. U. D. ADQUISICIONES	 C. ANTONJO MANZANILLA MÉNDEZ JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS
EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13H	05	2015/02
Ejercicio Auditado	2014	Criterio
Monto observado (Miles)		43
Fecha de Incurria		01/02/2014
Fecha Compromiso		4 sep 2015

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave	Nombre	1808 METROBÚS
Área Específica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	Nombre	410-6 FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2014

OBSERVACIÓN:

CONTRATACIÓN DE 8 ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS NO OFICIALES.

Se detectó la existencia del Contrato Administrativo número MB/DAF/006/CP/2014 de fecha 1 de febrero de 2014, mediante el cual se contrata el servicio de arrendamiento de 21 lugares de estacionamiento para el Organismo, por un monto total de \$112,870.12 (incluye IVA), sin que obre evidencia de la justificación o conveniencia para contratar 8 lugares adicionales a los 13 vehículos oficiales del Organismo.

Por lo anterior se contravienen los principios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía y racionalidad, dispuestos en el artículo 1, tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y se infringe lo previsto en los artículos 81 y 83, fracción IV de la propia ley y el numeral 8.9.5 de la "Circular Uno 2014 Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal" en razón que se contrataron 21 espacios de estacionamiento, de los cuales 8 fueron para el uso de vehículos no oficiales, ya que la Entidad cuenta con un parque vehicular compuesto por 13 vehículos oficiales, no obstante en la requisición 06 se consideran 18 vehículos. En concatenación con lo anterior, la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, no observó las medidas de racionalización en el ejercicio del gasto, ya que se no se justifica la contratación de 8 espacios adicionales a los requeridos por la Entidad durante 11 meses, causando un daño patrimonial al Organismo por \$42,998.14 (cuarenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos 14/100 m.n.).

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA:

- Que la Dirección de Administración y Finanzas acredite el reembolso de la cantidad de \$42,998.14 (cuarenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos 14/100 m.n.), más interés que se generen hasta el día del pago, por la contratación de 8 espacios de estacionamiento para vehículos particulares los cuales no se justifican.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:

- Que la Dirección de Administración y Finanzas implemente los mecanismos de planeación y programación del gasto para que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se realicen conforme a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez que aseguren para la Entidad las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.
- Que se realice la revisión y análisis correspondiente, a efecto de implementar en la Entidad un modelo de contrato administrativo que se ajuste a sus necesidades y que se encuentre debidamente fundado y motivado.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZO
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. NADIA L. VELARDE TANA RIZ GERENTE DE FINANZAS LIC. LETICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ AUD. DE ADQUISICIONES	 LIC. ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ AUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN	LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS
EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA		
Auditoría	Nº. de Observación	Año/Trimestre
13H	05	2015/02
Ejercicio Auditado	2014	Criterio
		06
Monto observado (Miles)		43
Fecha de Incurriencia		01/02/2014
Fecha Compromiso		4 sep 2015

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave	Nombre	
	1808	METROBÚS	
Area Especifica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave	Nombre	
	410-6	FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2014	

Asimismo de la revisión al formato mediante el cual se formaliza el contrato administrativo, se observó que no se encuentra debidamente fundado, ya que cita como fundamento de las "atribuciones" de la contratante el artículo 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, mismo que solo es aplicable a los titulares de las Secretarías, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Oficialía Mayor, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, dicha situación afecta de invalidez el instrumento jurídico por no estar debidamente fundado y motivado, entendiéndose por esto citar con precisión los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, fracción VIII de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, aplicable supletoriamente a la Ley de la materia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley primeramente citada. De igual manera el formato está referenciado a la adquisición de bienes, ya que la cláusula primera establece textualmente como objeto: **"El Proveedor" por virtud del presente contrato enajena a favor de "La contratante" los bienes...**", siendo que el objeto del contrato es un servicio consistente en el arrendamiento de espacios para estacionamiento de vehículos oficiales. Por lo anterior se infringe lo dispuesto en el artículo 56, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya que el objeto del contrato no es congruente con el servicio prestado. En este sentido, al no constar expresa y claramente el objeto del contrato, se actualiza la hipótesis de un acto jurídico inexistente, prevista en el artículo 2224 del Código Civil para el Distrito Federal, de aplicación supletoria de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la ley de la materia, por falta de objeto que pueda ser materia de él.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. NADIA L. VELARDE T. ABATIZ GERENTE DE FINANZAS	 ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS
EN ENTIDADES

REPORTE DE OBSERVACIONES AUDITORIA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13H	05	2015/02
Ejercicio Auditado	2014	Criterio
		06
Monto observado (Miles)	43	
Fecha de Incurriencia	01/02/2014	
Fecha Compromiso	4 sep 2015	

Emisor	CONTRALORÍA INTERNA EN METROBÚS		
Unidad Administrativa	Clave: 1808	Nombre:	METROBÚS
Area Especifica	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Clave de la Auditoría	Clave: 410-6	Nombre:	FISCALIZACIÓN AL EJERCICIO DEL GASTO 2014

CAUSAS:

Falta de supervisión por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

EFECTO:

- Deficiencia en la ejecución y manejo de los recursos públicos.
- Que no se obtengan las mejores condiciones de compra para la Entidad.
- Daño patrimonial a la Entidad.
- Inexistencia de los actos jurídicos que realiza la Entidad.
- Ineficacia de los contratos ante controversias.
- Incertidumbre jurídica.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 1, tercer párrafo, 81 y 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
 Artículos 4 y 6, fracción VIII de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
 Artículo 2224 del Código Civil para el Distrito Federal.
 Artículo 56, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
 Numerales 4.8.1 y 8.9.5 de la Circular Uno 2014 Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

AREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORIA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
 LIC. ADRIANA VÉJAR GALVÁN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 LIC. NADIA L. VELARDE TAJARIZ GERENTE DE FINANZAS LIC. LETICIA RODRIGUEZ LOPEZ COD. DE ADQUISICIONES	 ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ JUD DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ANDRÉS CASTILLO MONDRAGÓN CONTRALOR INTERNO EN METROBÚS	